

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TALAVERA**

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 11/01/2024 y aprobado por el Concejo Municipal el día 25/03/2024, mediante Ordenanza Municipal Distrital N°006-2024-MDT.

**SECRETARIA TECNICA
CODISEC TALAVERA**

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

CONTENIDO	PAG
1. DIAGNOSTICO	2
1.1. INFORMACION GENERAL	
1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD	
1.3. SITUACION ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA	
1.4. MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS	
1.5. MAPA DE DELITO	
1.6. MAPA DE RIESGO	
2. RECURSOS	
2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO	
2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA DEL DISTRITO	
2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO	
3. MARCO ESTRATEGICO	
3.1. VISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	
3.2. MISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	
3.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	
3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS	
3.5. MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS	
4. ANEXO	
4.1. ACTA DE SESIONES	
4.2. ORDENANZA MUNICIPAL DISTRITAL QUE APRUEBEN EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	

PRESENTACIÓN

Hoy en día muchas ciudades de nuestro país; viven una ola de violencia, lo que genera una sensación de inseguridad en toda la población; esta problemática se viene presentando cada vez en mayor cantidad en nuestra provincia de Andahuaylas y se ve reflejada en los Principales Distritos, uno de ellos es nuestro Distrito de Talavera.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es un instrumento técnico que orienta la gestión de la seguridad ciudadana a nivel Distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques transversales de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. Este instrumento de gestión operativa tiene como propósito, garantizar una vida libre de violencia, como voluntad de la expresión de respeto y compromiso, del reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas. Vivir sin violencia es una condición imprescindible para el desarrollo de las familias, las comunidades y la nación.

En este contexto, la Ley N° 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana, es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como, para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Desde la perspectiva de diversos organismos internacionales, la política pública de seguridad ciudadana debe tener las siguientes características: Integral, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto; intersectorial e intergubernamental, para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno; participativo, por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad; y universal, debido a su cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo. Desde la perspectiva de los organismos multilaterales, la política pública de seguridad ciudadana debe proveer a los ciudadanos, por lo menos, cuatro servicios esenciales: la prevención de la violencia y el delito, el control y la persecución del delito, la rehabilitación y reinserción social y atención a las víctimas.

El presente Plan de Acción Distrital 2024-2027, se vuelve un Marco Orientador de las acciones desde el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, la Municipalidad (Jefatura de Seguridad Ciudadana), Policía Nacional del Perú y Vecinos Organizados en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, sin dejar de lado a las Diversas Autoridades: Ministerio Público, Ugel Andahuaylas, Subprefectura, Demuna, Juez de Paz, Centro de Emergencia Mujer, etc.; bajo esta concepción, es necesario entender que, si no se trabaja de manera organizada, todo esfuerzo no debe ser aislado, por lo que es necesario entender que el desarrollo y la seguridad implica el compromiso de toda la Población del distrito de Talavera, donde todas sus autoridades y población trabajarán por un mismo objetivo: La reducción del índice delictivo y tener un Distrito seguro.

BASE LEGAL

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Nm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Distritales.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 002-2013-IN
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
- Ley N°30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana Ley N°. 30077 ley Contra el crimen organizado.
- Decreto Legislativo N°1454 del 15 SET 2018
- Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales.
- Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S Nro. 011-2014-IN.
- DIRECTIVA N" 006-2023-IN-DGSC (RM N° 0786-2023-IN), "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".
- RM. N°1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales. Resolución Ministerial N°0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promover de la Seguridad ciudadana. resolución Directoral N" 004-2016-IN/DGSC Aprueba el Plan de Difusión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N°008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- Decreto Supremo N°026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N.º 1348.

- Decreto Supremo N°029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Desafío de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

1. DIAGNOSTICO

El Distrito de Talavera, con su capital del mismo nombre, es uno de las 20 Distritos de la Provincia De Andahuaylas, ubicado en el departamento de Apurímac, en las coordenadas 13°23'18", latitud Sur y 73°23'18" latitud Oeste, una altitud de 2,830 m.s.n.m., con una extensión territorial de 148.12 km², representa el 4% de la superficie total de la provincia de Andahuaylas, bajo la administración del gobierno regional Apurímac, en el sur del Perú.

Fue creado el 25 de julio de 1826, en la época de la Independencia, por Ley N° 13482, está compuesto por 32 comunidades, 05 centros poblados y 09 unidades vecinales.

Es un órgano del gobierno local que emana de manera popular con personería jurídica de derecho Público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Según el Censo Nacional del INEI, año 2017, la población de Talavera asciende a un total de **18,509** habitantes, entre niños y adultos mayores. En la actualidad el Distrito de Talavera muestra un crecimiento demográfico cultural y social, así como el reporte de una disminución de población, por el factor de migración externa de los jóvenes en busca de mejorar sus condiciones económicas y educativas, siendo sus principales destinos, la ciudad de Ayacucho, Cusco y Lima.

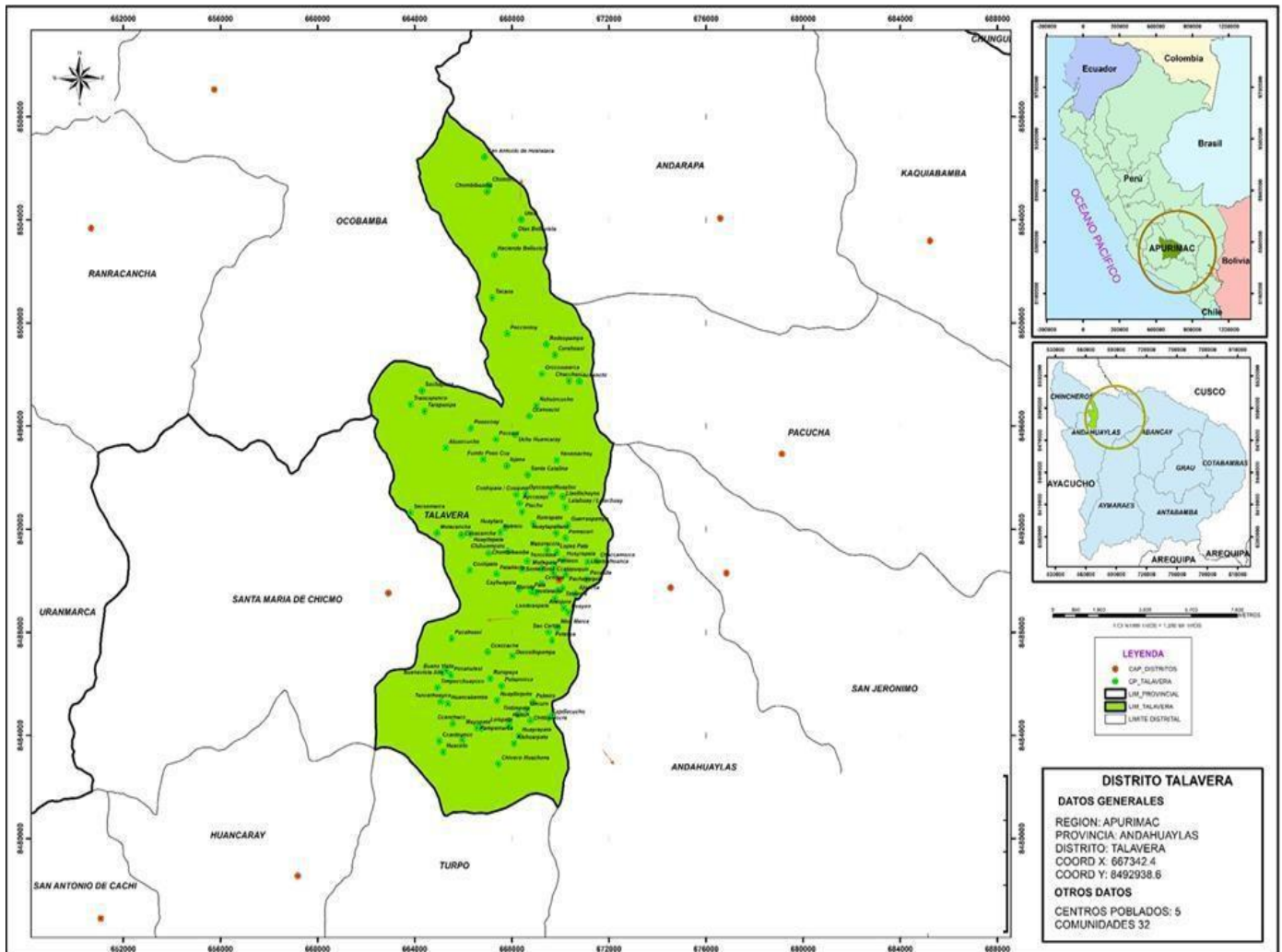
La seguridad ciudadana en la actualidad está en un proceso de mejora, por las acciones, actividades preventivas y capacitaciones que se realiza en el Distrito de Talavera, con el fin de reducir las incidencias delictivas, tales como: **robo, violencia física, violencia psicológica, pandillaje, accidentes de tránsito**. En este año 2024, especialmente se viene trabajando y ejecutando programas que nos están dando resultados favorables, trabajando con nuestros niños en conjunto como parte integrante de los clubes de menores a cargo de la PNP del sector, así como se viene realizando trabajos de sensibilización, trabajos de orientación e instrucción a las juntas vecinales de seguridad ciudadana, que tienen por misión, desarrollar actividades preventivas, informativas y de proyección social, para mejorar la seguridad ciudadana. Actualmente en el Distrito de Talavera, cuenta con 09 Juntas Vecinales, existiendo en el Perú, 17,454 JJ.VV.

Acorde a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2027, se trabajará con cinco (05) objetivos estratégicos orientados a incrementar las acciones que propicien la prevención de delitos y violencia, mejorar los servicios el acceso de Seguridad Ciudadana, reducir los delitos patrimoniales en espacios públicos y disminuir el número de delitos de complejidad ejecutadas por hechos criminales. Por ello, debemos trabajar articuladamente los miembros integrantes del CODISEC, autoridades del Distrito, sociedad en su conjunto y todas las instituciones preocupadas por su ciudadanía.

1.1. INFORMACION GENERAL

El distrito de Talavera está situado en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac hoy región Apurímac. Se encuentra ubicado en el extremo Nororiente de la Provincia de Andahuaylas, a una altitud de 2,830 m.s.n.m. y coordenadas UTM 8489856 N. 670066 E. Su geografía presenta pisos ecológicos que van desde los 2,400 m.s.n.m. hasta los 4,306 m.s.n.m. Este distrito cuenta con una población de 18,509 habitantes según el censo del año 2017.

Mapa N° 1 Mapa de Ubicación y Limites del Distrito de Talavera



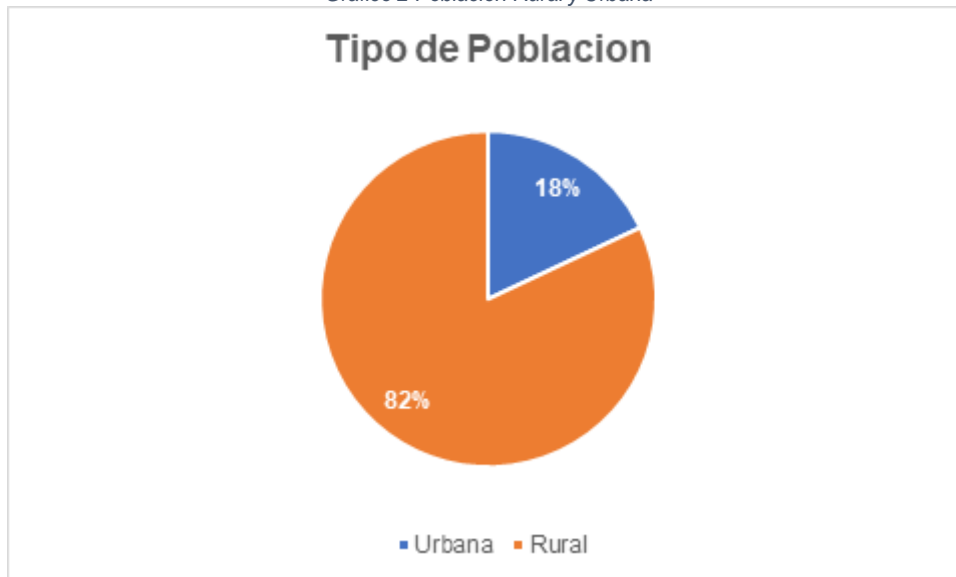
Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Talavera

Tipo de población	Cantidad	Porcentaje %
Urbana	3332	18%
Rural	15177	82%
Pueblos indígenas		
Población total	18509	100%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Gráfico 2 Población Rural y Urbana



Fuente: Elaboración propia

En el distrito de Talavera, tenemos un 82% de la población que se ubica en zonas rurales mientras que el 18% viven en zonas urbanas y cuentan con mejores servicios básicos. Según el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Durante los años la población ha ido asentándose con frecuencia en las zonas rurales. En la siguiente tabla, se observa los porcentajes de la población rural y Urbana.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Talavera

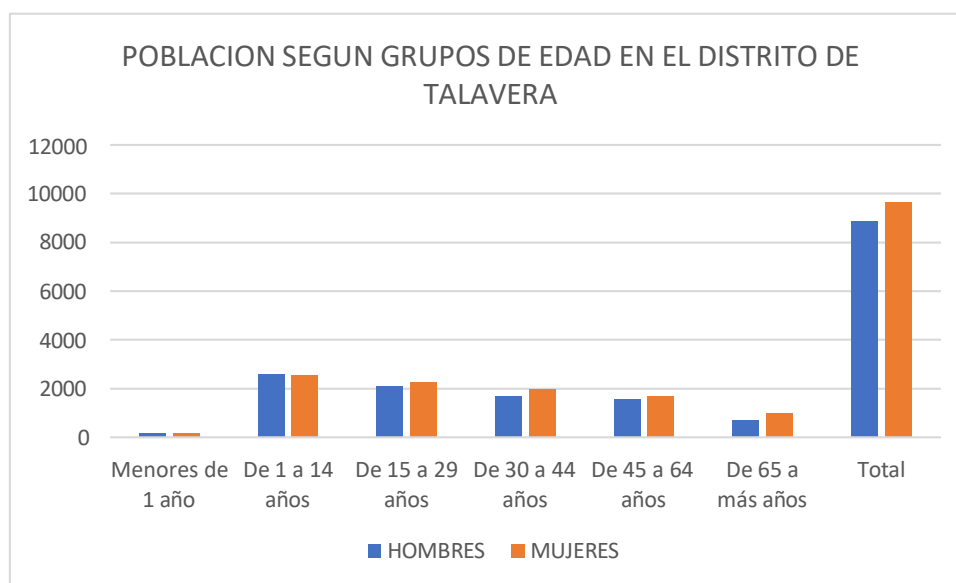
CATEGORÍAS	POBLACIÓN TOTAL	%
Varones	8,879	52.03 %
Mujeres	9,630	47.97 %
Total	18,509	100 %

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Talavera.

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Menores de 1 año	152	150	302	2
De 1 a 14 años	2608	2558	5166	28
De 15 a 29 años	2114	2259	4373	24
De 30 a 44 años	1713	1964	3677	20
De 45 a 64 años	1567	1699	3266	17
De 65 a más años	725	1000	1725	9
Total	8879	9630	18509	

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas



Según los datos, la población de niños (1 a 14 años) es la más poblada en el distrito de Talavera con 28%, seguido por Jóvenes (15 a 29 años) con 24%, Jóvenes adultos (30 a 44 años) con 20%, adultos (45 a 64 años) con 17%, adultos mayores (65 a más años) con 9%, y finalmente, infantes (menores de 1 año) con 2% es la menos poblada.

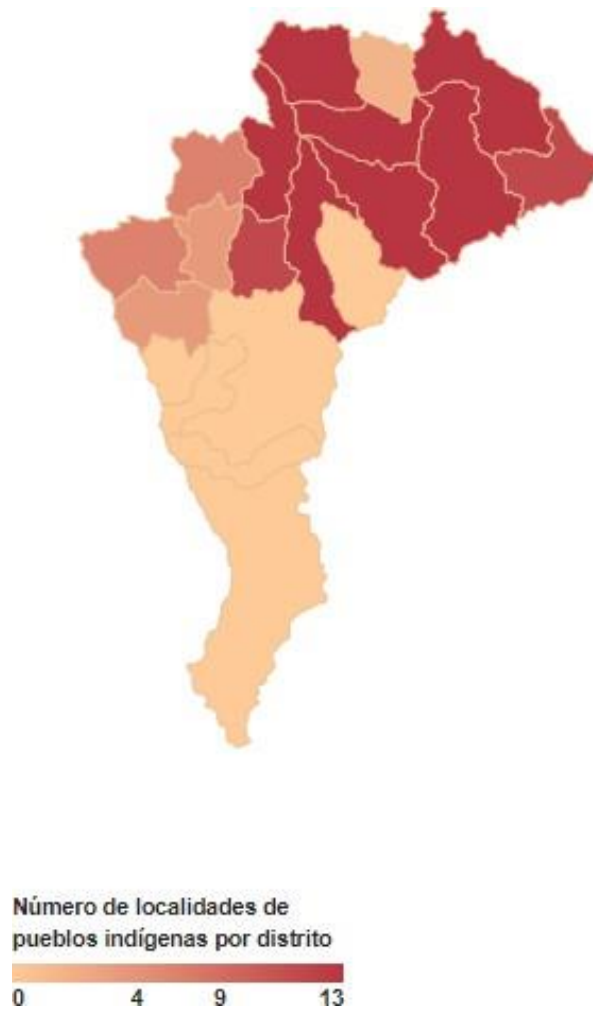
Al analizar la población según grupos de edad en el distrito de Talavera, se destaca la predominancia de dos grupos específicos; los niños, comprendidos en las edades de 1 a 14 años, y los jóvenes de 15 a 29 años de edad. Estos grupos demográficos forman parte de la población en edad de trabajar (PET) y son fundamentales para el dinamismo económico del distrito. No obstante, la presencia de estos grupos en la fuerza laboral plantea desafíos y oportunidades.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios [DGSC1] del distrito de Talavera

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena	Departamento	Provincia	Distrito
Buenavista	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Ccaccacha	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Ccompicancha	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Chumbibamba	Localidad sin tipo identificado por la DRA	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Llantuyhuanca Chaccamarca	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Luis Pata Chillcaracra	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Mulacancha	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Osccollopampa	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Otas Bellavista	Localidad sin tipo identificado por la DRA	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Pampamarca	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Poccontoy	Localidad sin tipo identificado por la DRA	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Pucahuasi y Buenavista	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera
Uchuhuanca	Comunidad Campesina	Quechuas	Apurímac	Andahuaylas	Talavera

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.

Número de localidades de pueblos indígenas por distrito



Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.

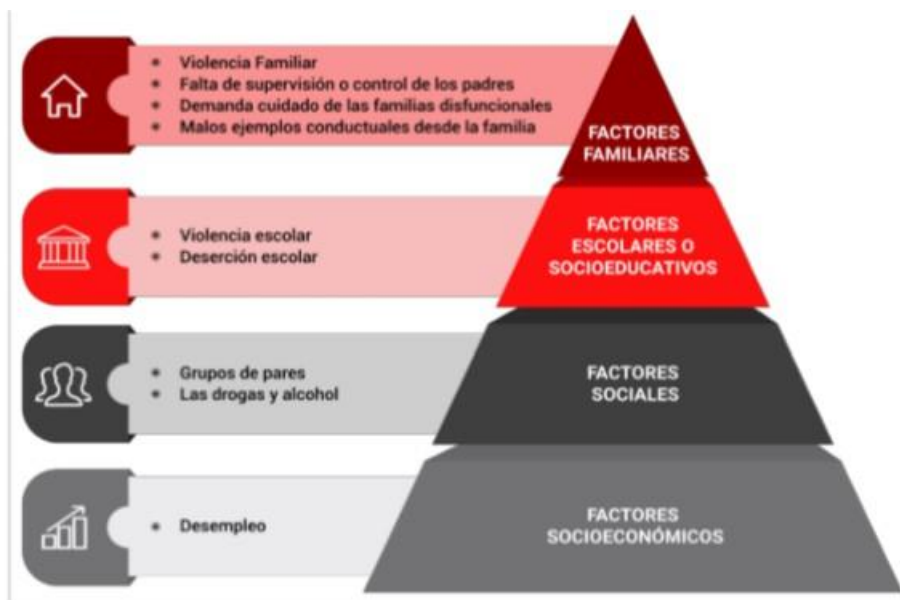
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Talavera.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a los factores de riesgo como características que aumentan la probabilidad de que una persona participe en actividades delictivas y violentas, ya sea como víctima o agresor.

Sin embargo, según la política Nacional Multisectorial de Seguridad ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) indica que es importante precisar, que la sola existencia de estos factores de riesgo no implica necesariamente que las personas involucradas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentar estas situaciones.

Causa Indirecta: Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.

Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito, esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativas y formativas que buscan mejorar las condiciones de vivencias de niños, niñas y adolescentes en sus prácticas cotidianas. Estos Programas deben dirigirse donde las condiciones son desfavorables respecto al desarrollo adecuado y libre ejercicio de sus derechos.

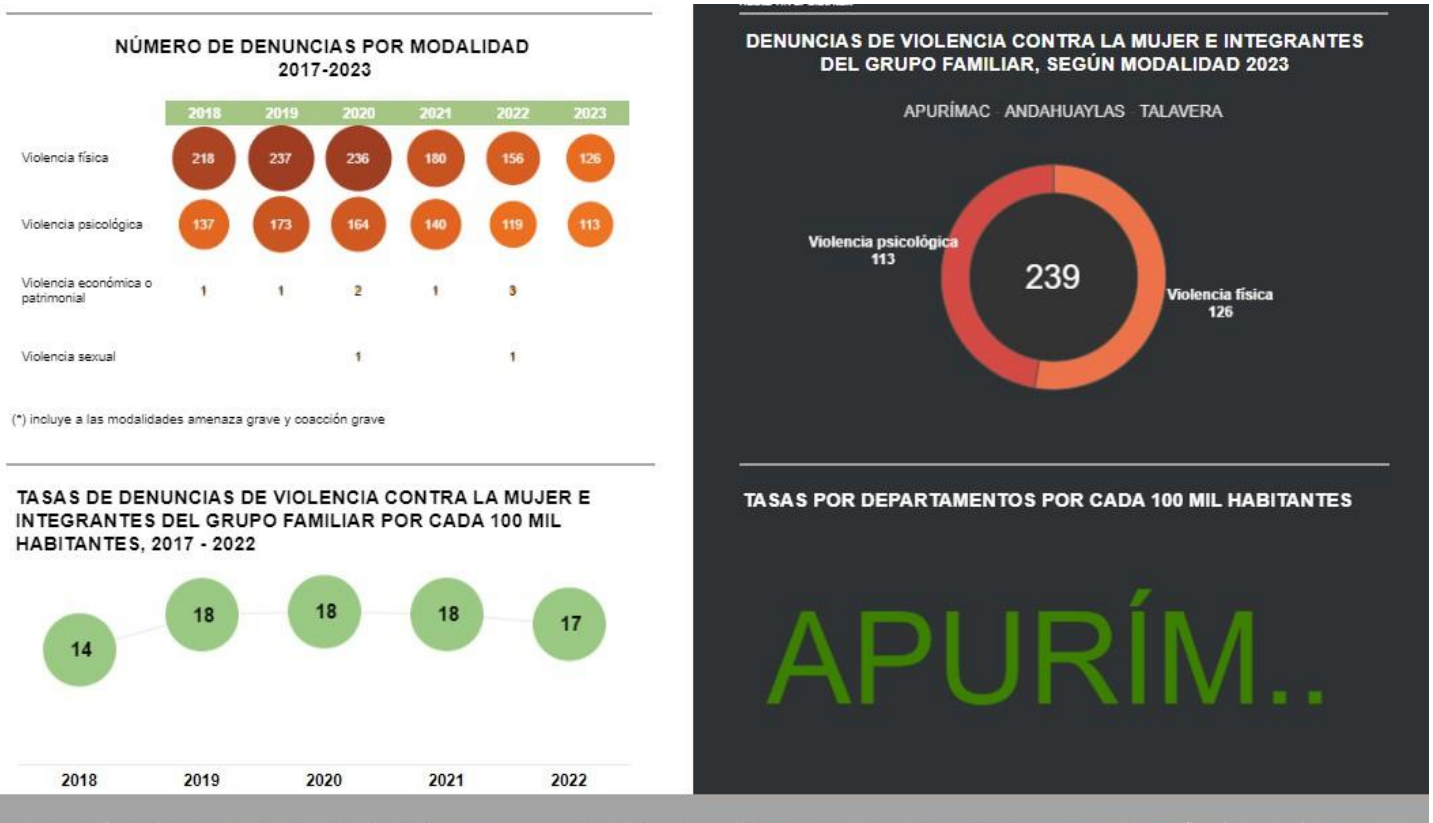


Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

1.2.1. Factores familiares

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son las bases de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad; el inadecuado proceso de desarrollo de la socialización de los niños se agrava que en el Distrito de Talavera, su economía está basada en la agricultura, que obliga a la familia (padre-madre) concurrir a sus parcelas para su trabajo cotidiano, dejando a los niños y jóvenes para que asistan a los centros de educación básica regular, sin el cuidado del niño y el adolescente. Por consiguiente; el rol que desempeña la familia en proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante.

Gráfico N°01: casos de denuncias de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar según modalidad



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

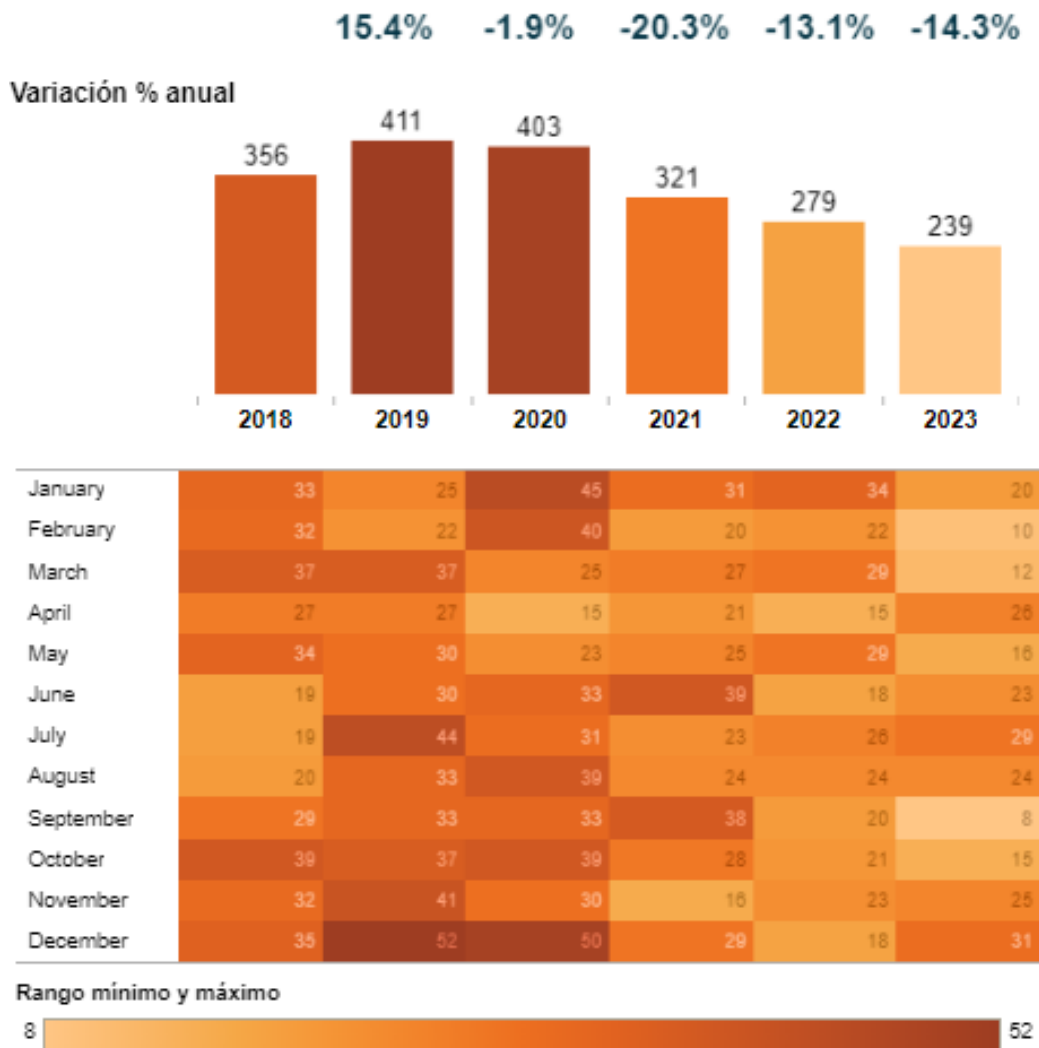
Casos de denuncias de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar según modalidad 2023



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

Gráfico N°01: Evolución de las denuncias de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar

Los gráficos muestran la evolución de las denuncias desde el año 2017 hasta el 2023, así como las variaciones porcentuales y la evolución mensual de este tipo de denuncias para el periodo de la referencia.



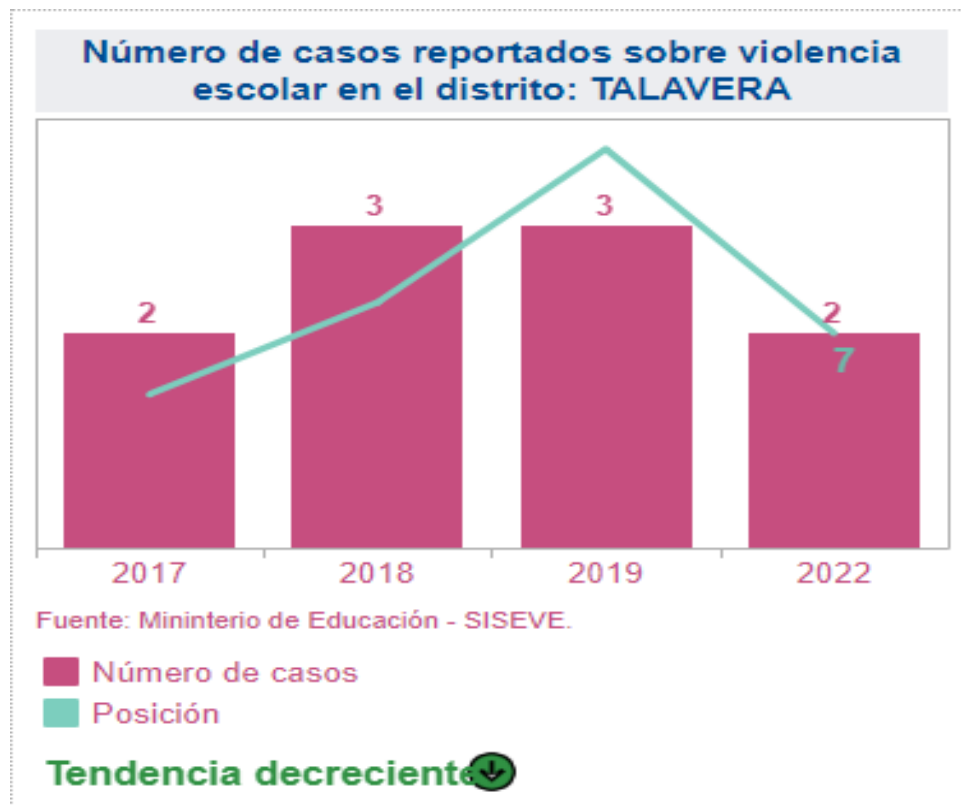
Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

El cuadro mostrado señala los datos presentados muestran los indicadores de violencia contra las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, tales como denuncia por mes y año, cifras por área geográficas, la fuente principal de esta información es del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), INEI y el Sistema de Unidades Policiales (SIUP).

1.2.2. Factores escolares

Partimos desde la certeza de que la escuela es un ámbito de fuerte influencia en las y los adolescentes. Las acciones que lleve a cabo la escuela ya sea consciente o inconscientemente repercuten en el desarrollo del o de la estudiante. Analizaremos aquellos factores del ámbito escolar que generan riesgos sociales en las y los adolescentes y por tanto obstaculizan el derecho que tienen a una vida plena y libre de violencia. Este acápite incluye estudios hechos en escuelas sobre violencia escolar, deserción escolar, riesgos sociales en adolescentes, etc.

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Talavera del año 2017 al año 2022



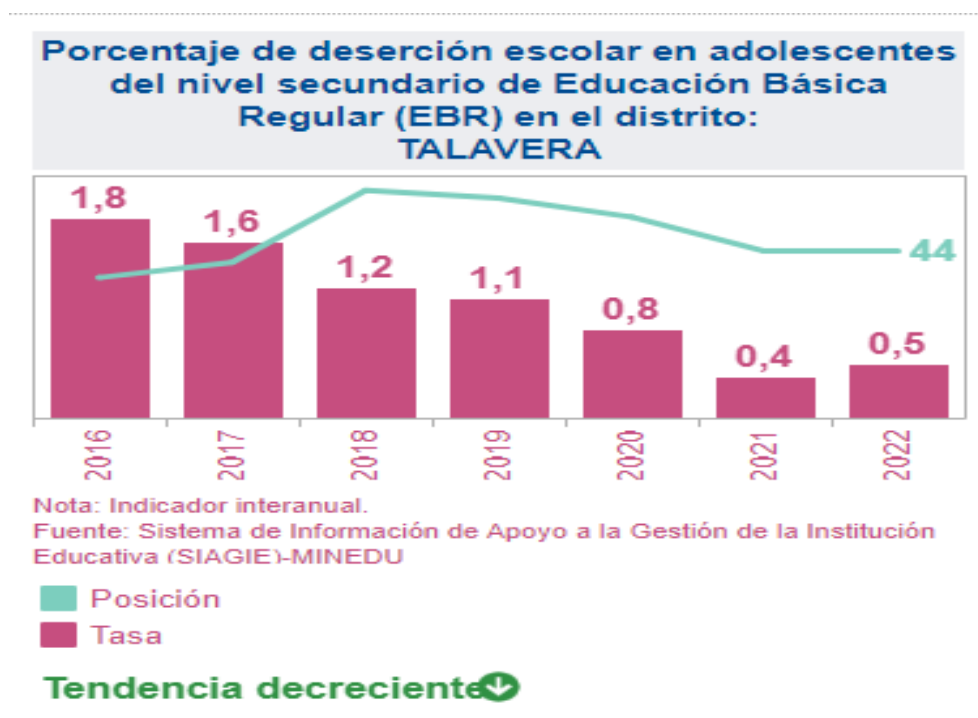
Según el gráfico se observa que en el Distrito de Talavera en el periodo de los años del 2017 al año 2022, se han registrado violencia escolar, en las diferentes instituciones educativas del Distrito, en el año 2019 se evidenció 3 casos de violencia escolar la cual el Distrito de Talavera estuvo en el ranking 13 a nivel regional como se puede detallar en la imagen siguiente; pero en el año 2022 se registró 2 casos de violencia escolar y se encuentra en la posición 7 del ranking de la región de Apurímac.

Gráfico N° 02: posición y ranking a nivel regional en el año 2019

#	Abc	Abc	#
SISEVE_DIST	Nombres de medidas	CENSO	SISEVE_DIST
AÑO (Extract18)	DISTRITO	CLASIF (Extract18)	
2019	Posición	TALAVERA	13

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad. Estar en ella significa la posibilidad de compartir expectativas y definir un plan de vida socialmente reconocido. Por el contrario, la deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión.

Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Talavera del año 2016 al año 2022



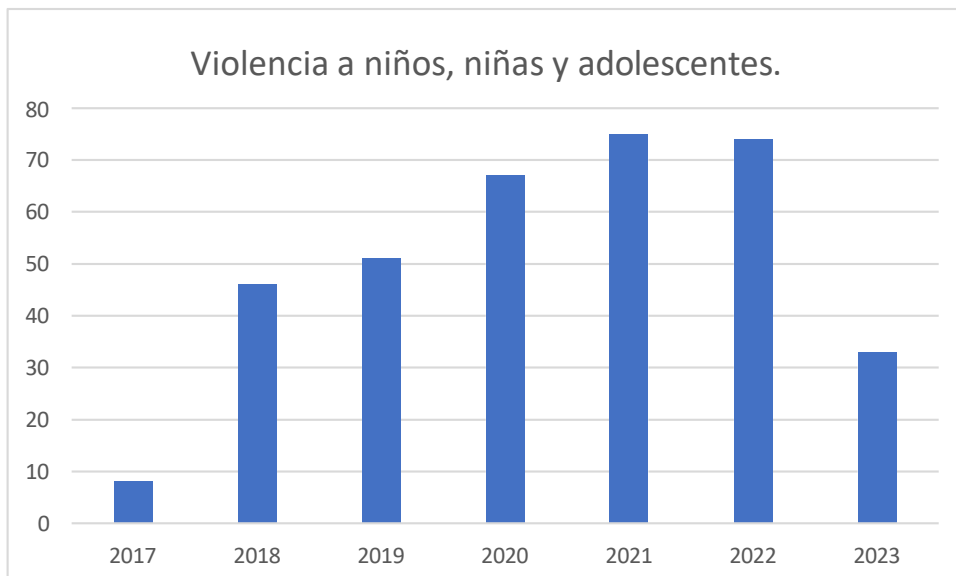
El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Paracas ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor ms alto presentado es del año 2016 (1.8 %) Asimismo, el Distrito de el Carmen se encuentra en la posición 44 con relación al ranking Regional. La deserción escolar se constituye en un factor riesgo que incrementos las posibilidades de que las personas se involucren en actividades violentas o delictivas.

Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar e involucran factores familiares, sociales y educativos.

El grafico se puede deducir que la deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario en el distrito, ha mostrado una tendencia estadística DECRECIENTE.

Tener en consideración que en los años 2021 y 2022 hay una tendencia decreciente pero que estos años estábamos con la declaratoria de Emergencia por el COVID-19 y la asistencia no era regular.

Gráfico N° 04: Número de Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito Talavera.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Según el grafico se observa que en el Distrito de Talavera en el periodo de los años del 2017 al año 2022, se han registrado 354 casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, también en el siguiente grafico se puede verificar que en el año 2021 se efectuaron más

violencia a niños, niñas y adolescentes.

La violencia familiar es un problema importante de salud pública y produce con secuencias muy negativas en todos los miembros de la familia y en el conjunto de la sociedad, por lo que es uno de los delitos que viene afectando a la población.

Sabiendo que la violencia en el Perú es una de las principales preocupaciones de los últimos años, y que la violencia familiar y la violencia sexual son un grave delito y violación a los derechos humanos, lo que conlleva a ser un obstáculo para el desarrollo económico, político, social y cultural, por lo tanto, se implementarán acciones que coadyuven en apoyo al centro de emergencia mujer (CEM), por parte de la Municipalidad Distrital de Talavera, para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

1.2.3. Factores sociales

Grupo de Pares con conductas riesgosas y violentas.

Las amistades juegan un papel importante como predictor de una futura conducta. Contar con amistades que realizan con cierta frecuencia conductas desviadas (beber alcohol, ingerir drogas, ausentarse del colegio, uso de armas) o comportamientos antisociales, será un factor de riesgo en comportamiento del presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo a que se comporten igual que ellos.

El pandillaje es uno de los principales problemas que afectan a nuestra juventud.

Prácticamente las pandillas se presentan en grupos y por lo general son muchachos que pasan de la niñez a la adolescencia y todos con un mismo objetivo en común: alentar a su equipo o en defensa de su barrio.

Por lo general las pandillas están formadas por chicos de bajos recursos económicos o que tienen problemas familiares y también por falta de comunicación de padres e hijos.

Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Talavera (2017-2023)



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

En el gráfico anterior se puede observar que este factor de riesgo no tiene una relevancia grave en el distrito, ya que no existen ninguna denuncia.

Para determinar también este factor hay que tener en cuenta:

* Prevalencia de **consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes.**

Pero tampoco se ha podido obtener una data, para poder desarrollar este indicador.

1.2.4. Factores socioeconómicos

La condición socioeconómica, es una medida de situación social que incluye típicamente ingresos, educación y ocupación, está ligada a una amplia gama de repercusiones de la vida, que abarcan desde capacidad cognitiva y logros académicos hasta salud física y mental.

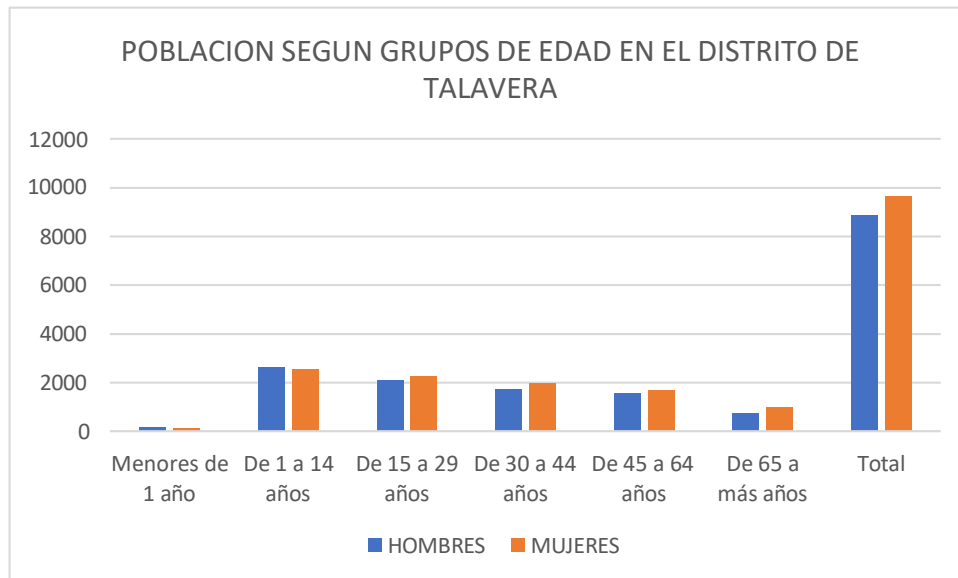
Por su parte, los riesgos económicos se definen como aquellos factores relacionados con la propia actividad productiva y el mercado o mercados en que está presente, e independientes de su situación financiera, que pueden ocasionar un impacto directo negativo.

Para determinar este indicador es necesario conocer:

- Desempleo de jóvenes a nivel de distrito.
- Precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil) a nivel de distrito.

Al no existir información al respecto, no se puede determinar este índice de factor de riesgo, pero podemos observar según el gráfico adjunto, que en el distrito existen muchos jóvenes, hombres y mujeres en edad de trabajar.

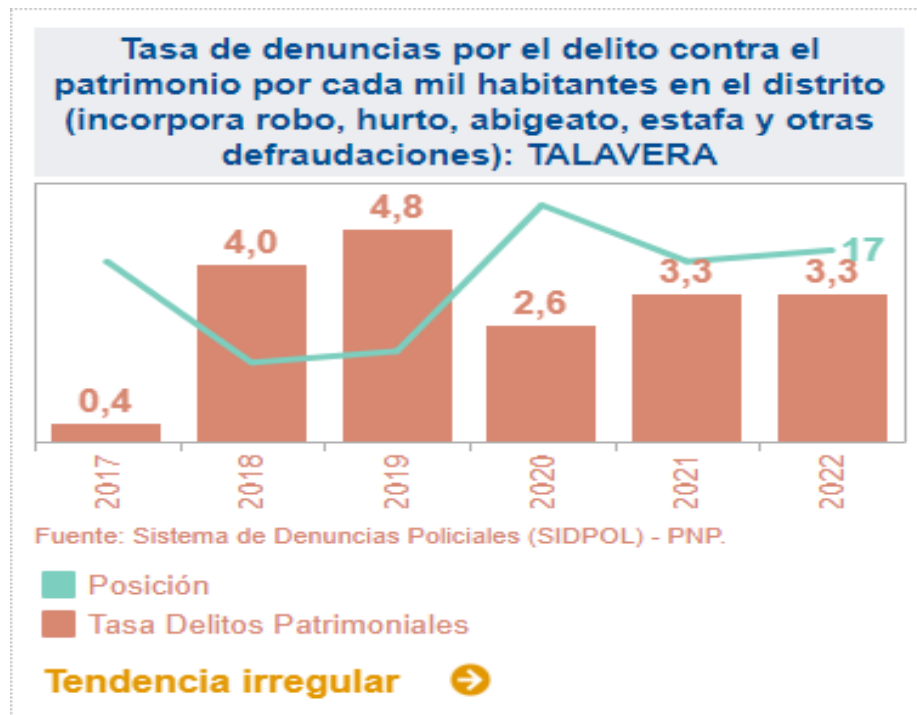
Gráfico N° 05: Población según grupos de edad de trabajar



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Talavera.

1.3.1. Principales hechos delictivos.

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia (robo, hurto, abigeato, estafa y otras)



En el gráfico anterior se muestra que la tasa del delito al patrimonio en el distrito va de manera **IRREGULAR**, sin embargo, no se puede descartar de plano esta incidencia delictiva, siendo uno de los principales delitos que afectan a la seguridad ciudadana, por lo cual es de vital importancia que se realicen las acciones necesarias urgentes, para reducir esta clase de delitos. Así mismo también se puede observar que la mayor tasa se ha producido en el año 2019.

Se considera como "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia - 2022. Además, hecho delictivo es todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo de dinero, celular, cartera; robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas, secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio, los intentos de robo, entre otros. Es de precisar que tanto para el año 2020 y 2021 el periodo de referencia (últimos 12 meses) contiene todos

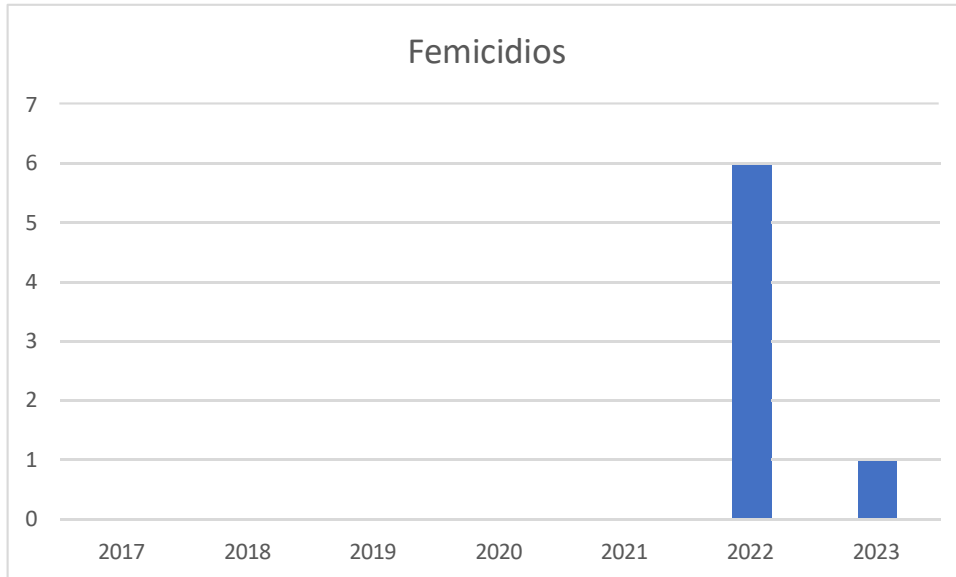
los meses de inmovilización social obligatoria que se dieron en estos años, debido al estado de emergencia originado por el COVID-19.

Gráfico N° 07: Tasa de homicidios por cada 1000 (mil) habitantes en el Distrito de Talavera.



El gráfico siguiente nos muestra que en el año 2018 la tasa de homicidios fue la misma que la del 2020 con 2 homicidios, en comparación con los otros años que no hubo ninguno, pero que, por las estadísticas a nivel nacional, esta clase de delitos se está **INCREMENTANDO**, por la presencia de la migración de ciudadanos extranjeros.

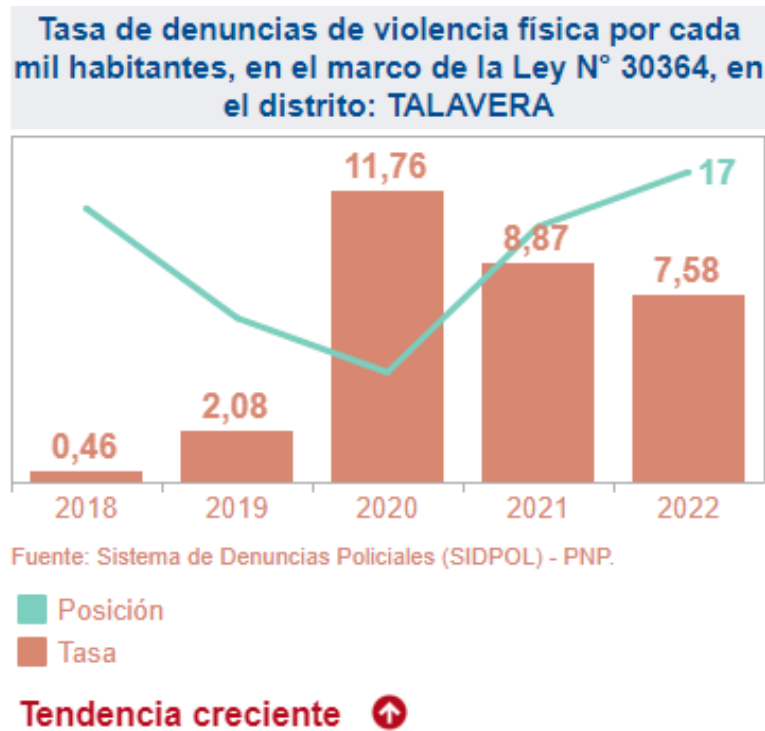
Gráfico N° 08: Numero de feminicidios en el Distrito de Talavera (Rango 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

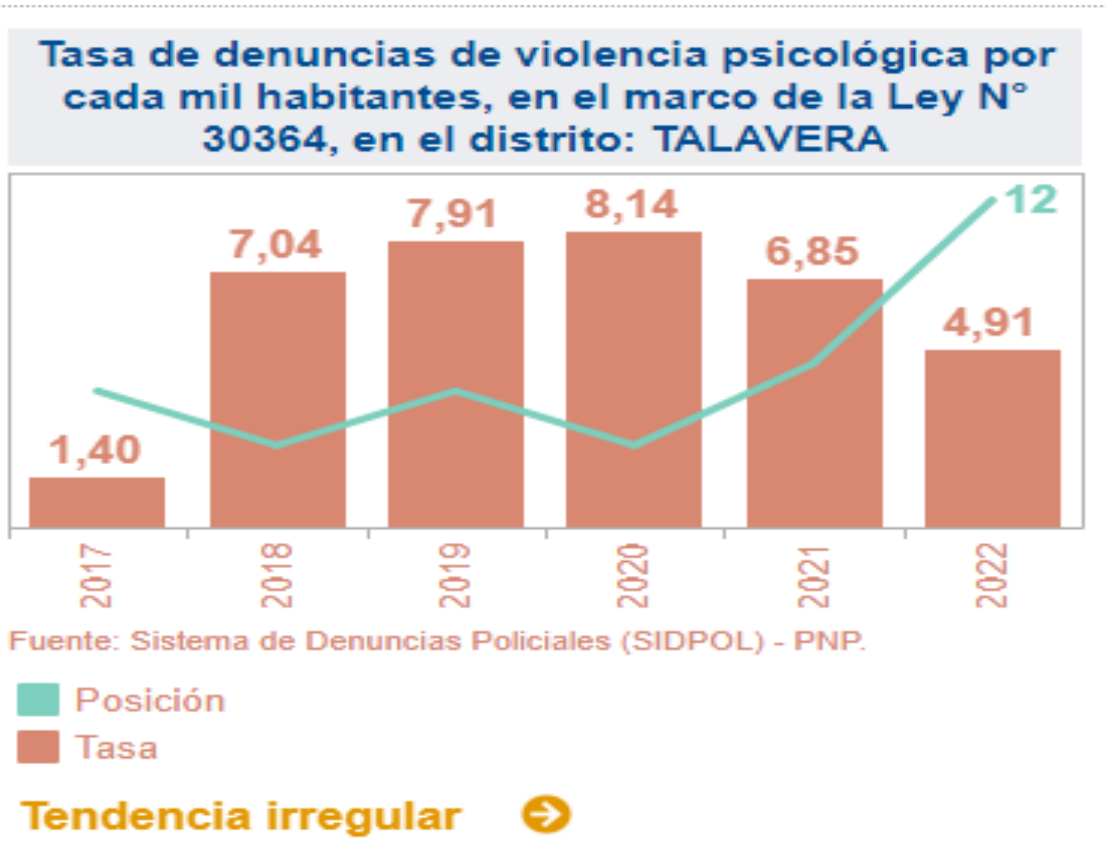
En el grafico N° 08, se registra que en el año 2022 se denunciaron (06) feminicidios y en el año 2023 (1).

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en el Distrito de Talavera



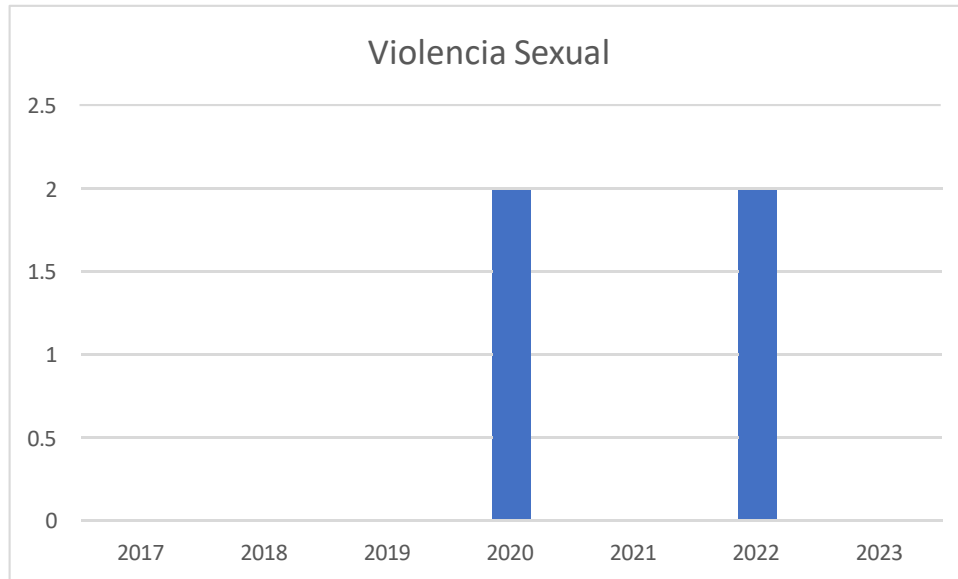
Según el gráfico la violencia física contra la mujer y el grupo familiar, ha presentado tendencias CRECIENTES desde el año 2019 al 2022, esta incidencia se da, debido a las charlas de sensibilización, dirigido a los grupos de familia vulnerables, aunado a la pobreza y al desconocimiento que tienen las mujeres, de los derechos que los asiste. También se observa que en el año 2020 fue cuando se registraron la mayor cantidad de denuncias con 521 denuncias de violencia.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia Psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley 30364 en el Distrito de Talavera



El gráfico anterior muestra que la violencia psicológica es uno de los delitos que se mantiene constante e irregular, apreciando un ligero descenso en el año 2022, todo ello contra la mujer o el entorno del grupo familiar, también se puede observar que, en el año 2020, tuvo la mayor tasa de denuncias por violencia psicológica.

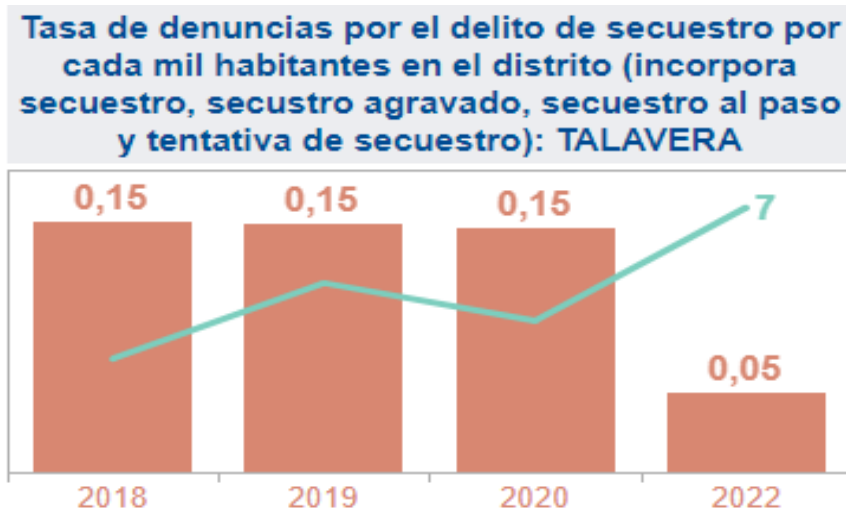
Gráfico N° 11: Tasa de Denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley 30364 en el Distrito de Talavera.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

La violencia sexual en el distrito según el gráfico anterior, podemos observar que, en los años 2020 y 2022 se incrementó en el entorno familiar, principalmente en tiempos de la pandemia-CODIV-19. Siendo el año 2023 en la cual no se registraron denuncia alguna.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Talavera.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

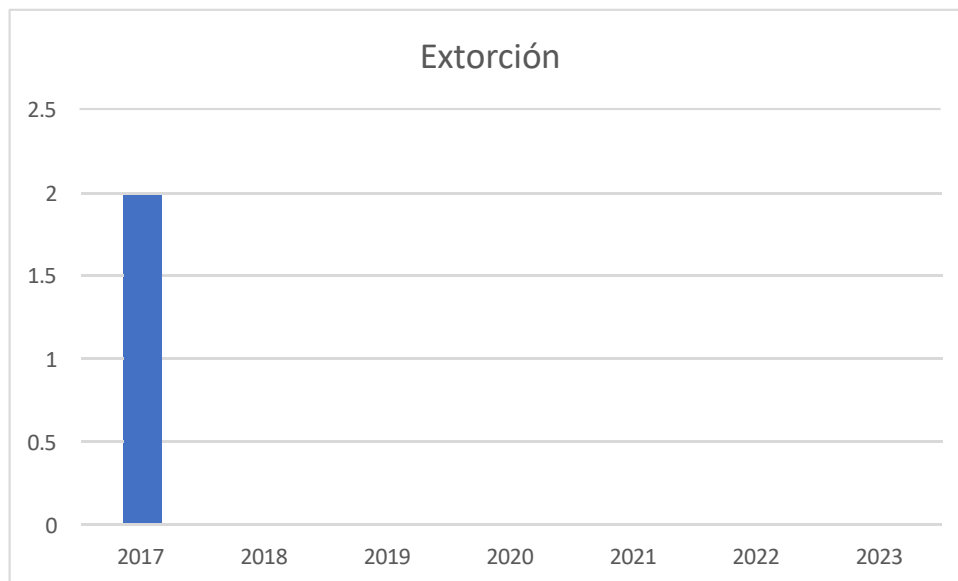
■ Posición
■ Tasa

Tendencia decreciente ↓

Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas: secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

Según el grafico el delito de secuestro, se observa que ha DECRECIDO, pero hay que tomar en cuenta que a nivel de la provincia está aumentando, sobre todo por algunos delincuentes provenientes del extranjero y son ellos los que comenten mayormente esta clase de delitos. Se observa que en el año 2019 se presentó la mayor tasa de incidencia.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncia por el delito de extorción por cada mil habitantes en el Distrito de Talavera



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

El grafico nos muestra que el delito de extorción tiene una tendencia DECRECIENTE, el año 2017 fue el que registro una mayor incidencia.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

En el grafico N° 14, no se tiene registrado ninguna denuncia y/o información respectos al delito de comercialización de drogas.

Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de Talavera



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

En el grafico N° 15, no se tiene registrado ninguna denuncia y/o información respectos al delito de delitos informáticos por lo que se puede evaluar la ubicación del Distrito de Talavera.

De acuerdo a las incidencias delictivas mencionadas anteriormente, se puede concluir que, no se aborda la existencia de una gran problemática en el Distrito de Talavera, que en los últimos años se ha incrementado, el delito contra el ambiente, denominado: arrojo indiscriminado de desmonte, el cual refleja las malas prácticas de la población, esta acción genera una mala imagen para la población, asimismo para el ambiente; por lo tanto, se están gestionando las medidas correspondientes para contrarrestar esta problemática. Por lo tanto, se realizó el siguiente gráfico para detallar esta problemática.

Gráfico N° 16: ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS

Incremento de la contaminación ambiental, deterioro de la calidad de vida



De acuerdo al análisis del árbol de causas y efectos, se puede concluir que el principal problema, es la escasa cultura ambiental que tienen la ciudadanía del Distrito de Talavera, el cual tiene las siguientes causas:

- Desconocimiento de la normatividad ambiental por parte de la población, por la poca difusión y capacitación en el tema, lo cual no permite que ejerzan su ciudadanía ambiental de forma adecuada.
- Limitado acceso a la información ambiental.
- Deficiencia de programas de educación ambiental, que incluyan a los estudiantes de los diferentes niveles de educación básica regular, universitaria y a toda la población en general.
- Poca participación de la ciudadanía en temas ambientales por la deficiente comunicación y falta de concientización.

Objetivo

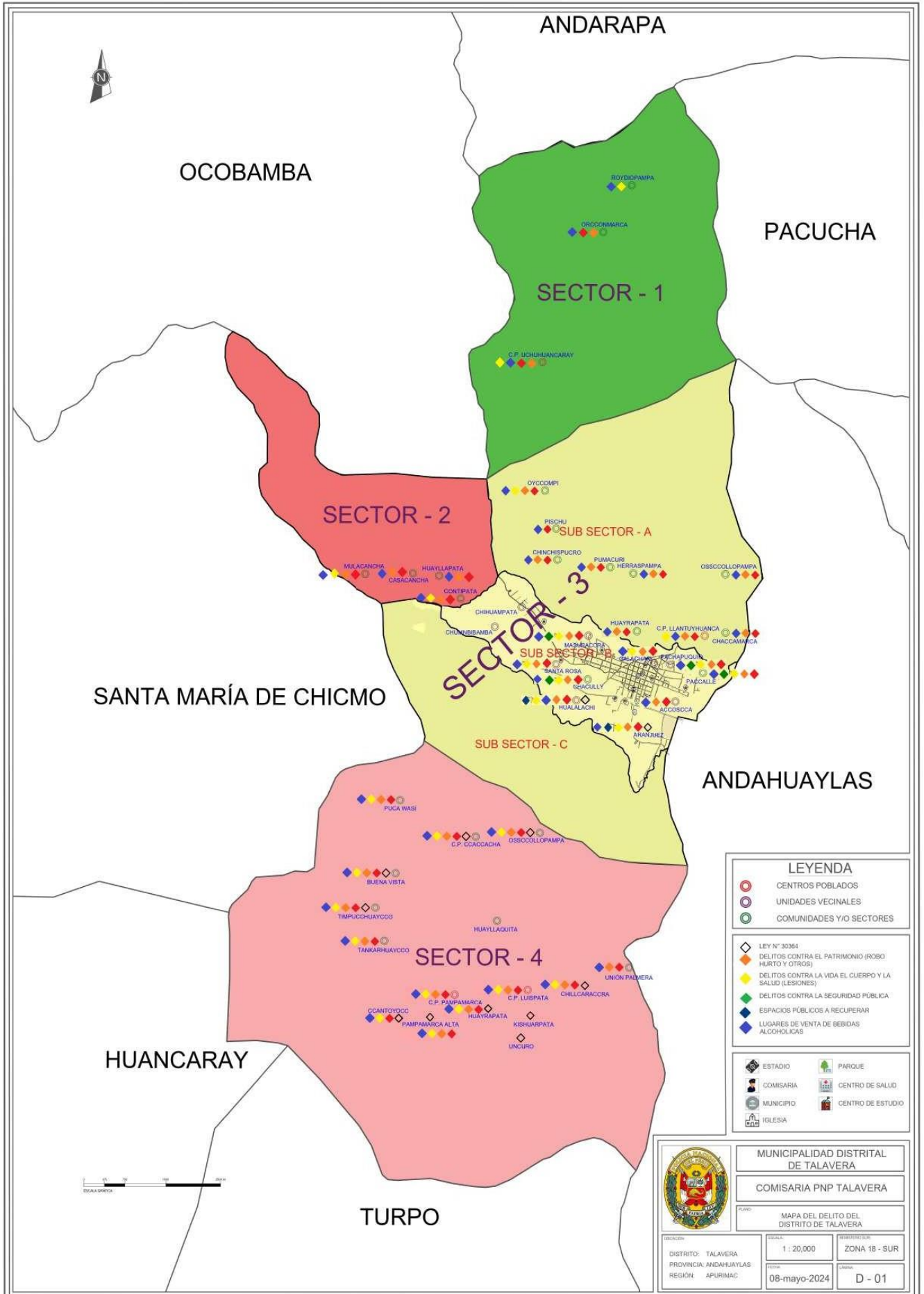
Establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación del programa de educación ambiental y cultura ciudadana ambiental, orientadas a lograr cambiar en relación a las actitudes y comportamiento de la población del Distrito de Talavera, respecto al manejo de residuos sólidos y al cuidado del medio ambiente, promoviendo estrategias de sensibilización a través de actividades presenciales, mediante charlas y conversatorios que nos permita llegar a toda la población estudiantil, con mensajes en materia ambiental comprensible y clara.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

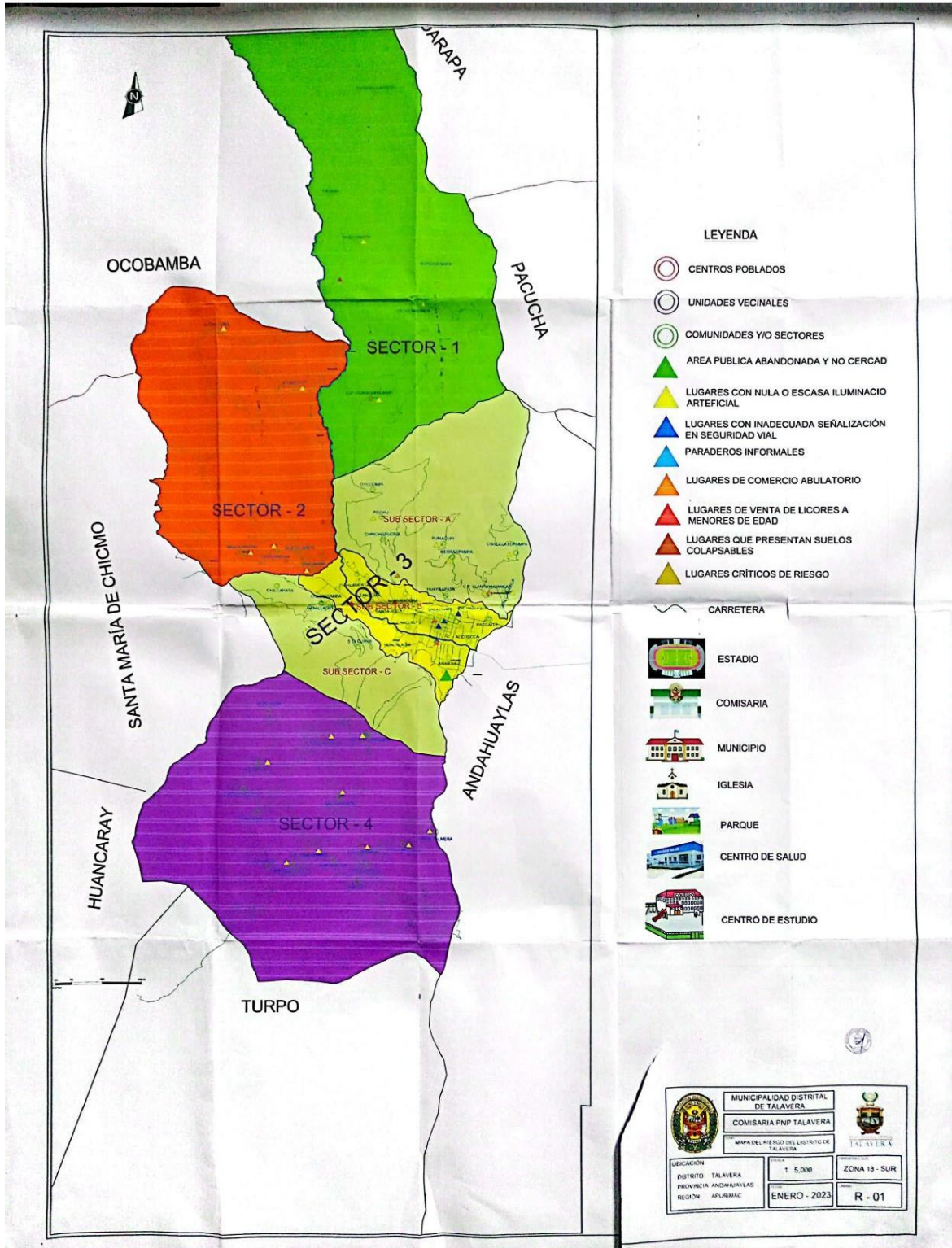
Cuadro N° 03: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Talavera

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el Ranking Distrital (puntaje) (a)	Tendencia Estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)	orden
1	Delito de violencia física	5	5	5	15	1er
4	Delito de homicidio	5	5	3	13	2do
2	Delito de violencia psicológica	5	3	3	11	3RO
3	Delito contra el patrimonio	5	3	3	11	4TO
5	Delito de secuestro	5	1	1	7	5TO

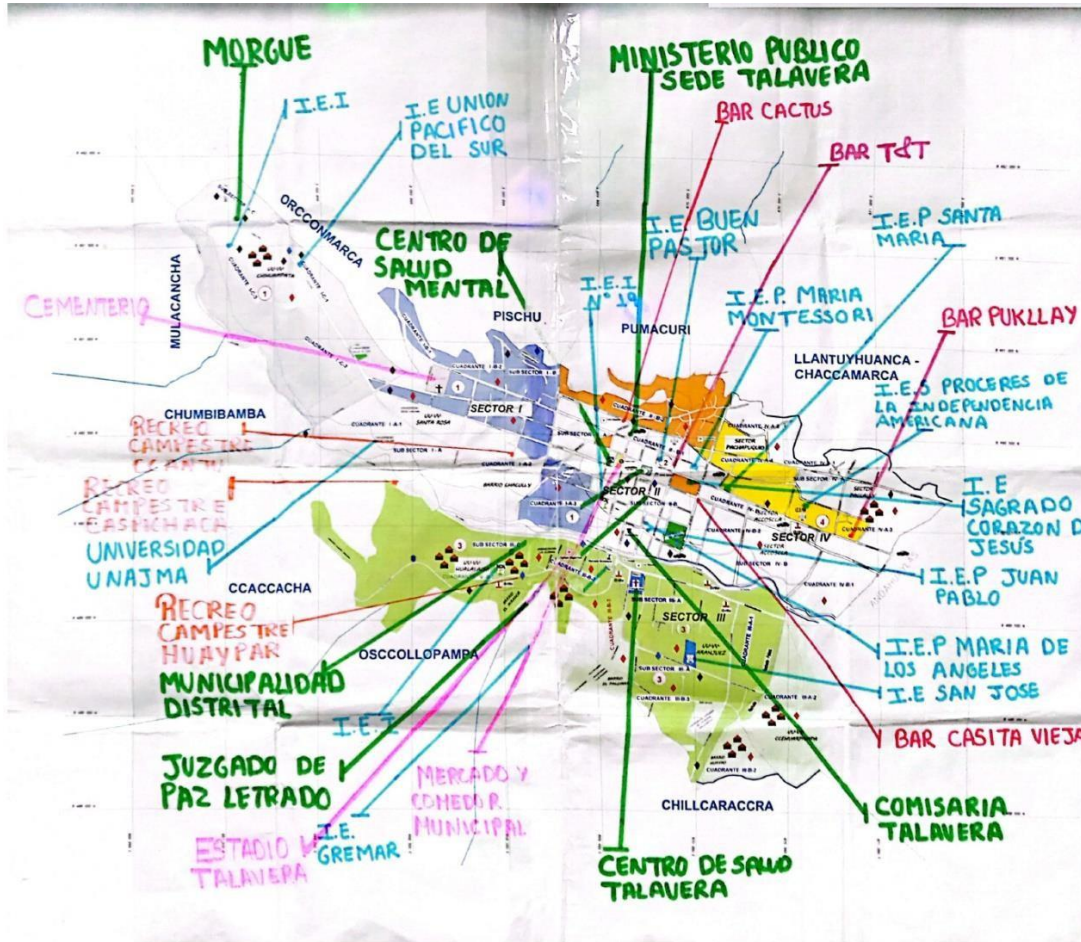
1.5. Mapa de delito



1.6. Mapa de riesgo



Mapa de Riesgo en elaboración:



Escaneado con CamScanner

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Talavera

Cuadro N° 04: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de Talavera

N°	Institución	Contacto (Nombre, correo, teléfono)
1	Municipalidad Distrital de Talavera/Presidente del CODISEC	C.D. Nelson Serna Flores N°contacto: 990893573
2	Subprefectura Distrital de Talavera	Sra. Hermelinda Gutiérrez Toledo N°contacto: 913012720
3	Comisaría PNP	Mayor PNP Víctor Pedro Núñez Serrano N°contacto: 977133198
4	Clas Talavera	C.D. Orlando Morales Huayra N°contacto: 983733886
5	Juez de paz de primera nominación	Sr. Luis Guillermo Machaca Gonzales N°contacto: 983982547
6	Centro de Emergencia Mujer	Abog. Rolando Rafael Chambizea Urquiza N°contacto: 989640856
7	Representante de la Juntas Vecinales	Sr. Hermógenes Silvera Ortega N°contacto: 983720631
8	Juez de paz de segunda nominación	Sr. Julio Mariño Urrutia N° contacto: 910308919
9	Alcalde del C.P. Pampamarca	Sr. Hernán Cartolin Allcca N°contacto: 976021589
10	Alcalde del C.P. Llantuyhuanca y Chaccamarca	Prof. Manuel Loa Alcarraz N°contacto: 989231672
11	Dirección Sub Regional De Transportes Y Comunicaciones	C.P.C. Jorge Rivera Pereira N°contacto: 956100188
12	Defensor Publico / Defensa Publica Y Acceso A La Justicia	ABOG. Julio Cesar Huachaca Orosco N°contacto: 958705363

2.2. Capacidad operativa de la Comisaría del Distrito de Talavera

En el Distrito existe una (1) comisaría, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 05: Capacidad operativa de la comisaría del Distrito de Talavera

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA	VALOR
Comisaría Talavera	01
Cantidad de personal policial.	30
Número de comisaría con infraestructura adecuado	01
Número de comisaría con servicios adecuado	01
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	01
Número de comisaría con internet adecuado	01
Número de comisaría con acceso a sistemas de información.	01
Número de comisaría que cuentan con OPC	01
Número de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	01
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú-Talavera.	15

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del Distrito de Talavera.

Cuadro N° 06: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el Distrito de Talavera año 2024.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	VALOR
Personal del servicio de serenazgo municipal	15
Número de vehículos operativos (camionetas/motocicletas)	04
Número de radios	06
Número de cámaras operativas	32
Número de infraestructura de vigilancia operativa	00
Número central de control videovigilancia	01

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del Distrito de Talavera un espacio seguro, moderno e inclusivo, con altos estándares de confianza por parte de la ciudadanía, reduciendo la criminalidad y delincuencia común en todas sus modalidades, mediante un trabajo integral y sostenido, contribuyendo a garantizar la tranquilidad de la comunidad, para que puedan desarrollar todas sus actividades con seguridad, libre de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión líder, con óptimos niveles de seguridad ciudadana, dentro de un marco de confianza y paz social que permita una mejor calidad de vida.

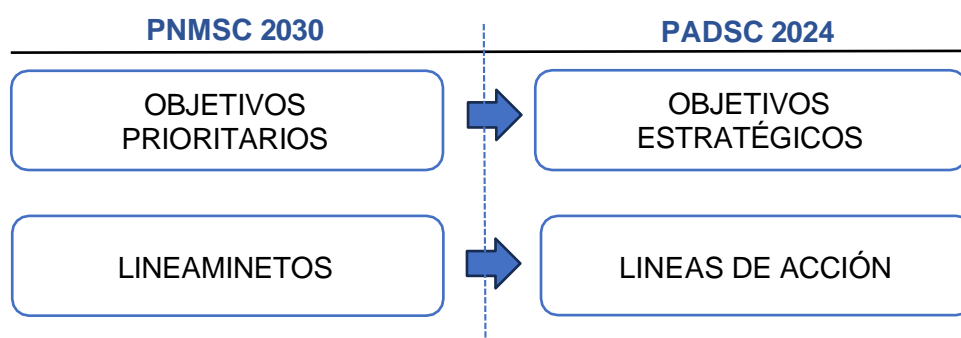
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Policía Municipal y DGRD, asimismo en coordinación con las entidades integrantes del CODISEC garantizará la seguridad y la buena convivencia de la población talaverina en el periodo 2024-2027, en la jurisdicción del Distrito de Talavera, población tanto urbana como rural para contribuir a la prevención del delito, en todas sus modalidades apoyado con la participación ciudadana a través de la detección y la comunicación oportuna a la Policía Nacional del Perú.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, de acuerdo a la realidad en materia de seguridad ciudadana del Distrito de Talavera se priorizaron quince (15) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

- **Prevención social del delito y la violencia**

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

- **Prevención comunitaria del delito y las violencias**

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

- **Reinserción social**

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere

brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

- **Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana**

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

- **Servicio de serenazgo municipal**

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

- **Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana**

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

- **Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

- **Patrullaje**

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

- **Espacios públicos seguros**

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de

sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

- **Intervenciones en mercados ilícitos**

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

- **Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

- **Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

- **Promoción de la salud mental**

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción

del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

- **Control de armas**

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5. **Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.**

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

- **Operativos para desarticular bandas criminales**

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

3.4. **Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027**

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Talavera, está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y quince (15) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 07: Matriz de actividades estratégicas

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
<p>Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.</p>	1. Prevención social del delito y las violencias
	2. Prevención comunitaria del delito y las violencias
	3. Reinserción social
<p>Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p>	4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana
	5. Servicio de serenazgo municipal
	6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana
	7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana
<p>Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.</p>	8. Patrullaje
	9. Espacios públicos seguros
	10. Intervenciones en mercados ilícitos
<p>Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.</p>	11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 13. Promoción de la salud mental
	14. Control de armas
<p>Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.</p>	15. Operativos para desarticular bandas criminales

3.5. Matriz de las actividades estratégicas.

Cuadro N°06: Matriz de actividades estratégicas del PADSC

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Personas beneficiadas	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	CEM-GL
Talleres culturales, deportivos y educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-PNP
Prevención del consumo de drogas	Acciones preventivas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CLAS-TALAVERA-GL-PNP TALAVERA
Prevención y atención de la violencia familiar	Acciones preventivas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CEM-GL
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM-GL

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Programa vecindario seguro	Implementación del plan		1			1		1			1		1			1		1		1	PNP TALAVERA	
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes de cooperantes, policía escolar, patrullajes juveniles, entre otros)	Programa preventivo ejecutado	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL- PNP TALAVERA
Comisaria-Talavera aplica acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP TALAVERA
Línea de acción 3: Reinserción social																						
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.	Convenio			1		1																PNP TALAVERA, GL

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Sesión Ordinaria	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
Consulta Pública	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de la publicación)	Plan de Acción		1			1	1				1	1				1	1				1	CODISEC-GL
Publicación Directorio (página web institucional o link de la publicación)	Directorio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL
Publicación de Acuerdos (página web institucional o link de la publicación)	Acuerdos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL
Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de la publicación)	Evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL
Informe de implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL- PNP TALAVERA
Mapa de Delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL- PNP TALAVERA
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Informe de Capacitación y evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL
Registro del serenazgo municipal	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC-GL

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Reuniones de coordinación PNP y serenazgo.	informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL- PNP TALAVERA
Línea de Acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Otros sistemas tecnológicos y telecomunicaciones relacionadas a seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas)	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL- PNP TALAVERA
Línea de Acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana																						
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL- PNP TALAVERA
Elaboración y actualización del mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL- PNP TALAVERA
Elaboración y actualización del mapa riesgo	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL- PNP TALAVERA
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP TALAVERA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1				1	1					1	1				1	1				1	GL. CODISEC
Ejecución del patrullaje municipal	Acta	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	240	CODISEC
Ejecución del patrullaje integrado	Acta	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	50	50	50	50	200	200	CODISEC-PNP TALAVERA
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Acta	10	15	15	15	55	10	15	15	15	55	10	15	15	15	55	10	15	15	15	55	55	CODISEC-PNP TALAVERA
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Monitoreo	90	110	110	110	420	90	110	110	110	420	90	110	110	110	420	90	110	110	110	420	420	CODISEC-PNP TALAVERA
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.	Plan	1				1	1					1	1				1	1				1	PNP-TALAVERA
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																							
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgos.	Sistemas de iluminación instalados		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2		CODISEC-GL
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe de inspección.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	CODISEC-GL
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	GL
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2		CODISEC-GL PNP TALAVERA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Operativo e informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL-CODISEC
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados con la respectiva vigencia de Licencia de funcionamiento.	Registro de locales autorizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL-CODISEC-PNP TALAVERA
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales en zonas de incidencia delictiva o riesgo.	Acta de coordinación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-CODISEC-PNP TALAVERA
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
Operativos conjuntos entre la Comisaría-Talavera, Fiscalía Nacional de Prevención del Delito y Gobierno Local, ejecutados en mercados de dudosa procedencia	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-CODISEC- PNP TALAVERA, Fiscalía Nacional de Prevención del Delito
OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-CODISEC CEM

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																								
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	informe		1			1			1			1			1			1	PNP TALAVERA – GL-CEM					
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																								
Programas municipales sobre violencia familiar, violencia sexual, violencia física, entre otros.	Implementación de Programas		1			1			1			1			1			1	PNP TALAVERA – GL-CEM					
Sensibilización y/o promoción de prevención de la salud mental.	Campañas		1		1	2			1		1	2			1		1	2	CLAS TALAVERA-GL-CEM					
Línea de acción 14: Control de armas																								
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	Campañas				1	1					1	1			1	1			1	1	PNP TALAVERA			
OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																								
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución		
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL			
Línea de acción 15: Operativos para desarticular bandas criminales																								
Operaciones policiales de la comisaria para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Operativos		1		1	2			1		1	2			1		1	2		1		1	2	GL-PNP TALAVERA
Estrategia seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.	Plan		1			1			1			1			1			1				1	GL-PNP TALAVERA	

1.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N°07: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional (POI)
				2025	2026	2027		
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios público.	Línea de acción 9: Espacios públicos seguros	Realizar jornadas de sensibilización a la población en general, incluyendo a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por cometer delitos e infracciones de tránsito.	Población, Choferes y cobradores sensibilizados	30	30	30	Al comprender las sanciones asociadas con imprudencias, tanto la población como los conductores son más propensos a adoptar comportamientos seguros en la vía, reduciendo así el riesgo robos, hurtos y accidentes, promoviendo la seguridad ciudadana.	2024
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios público.	Línea de acción 9: Espacios públicos seguros	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público	Operativos	10	10	10	Los paraderos informales son factores principales de congestión vehicular e incremento de acciones delictivas en el distrito de Talavera.	2024
OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	Línea de acción 14: Promoción de la salud mental	Programas municipales sobre conductas adictivas y consumo de alcohol.	Operativos, charlas de sensibilización a la población estudiantil	4	4	4	El consumo de alcohol en adolescentes es un problema público preponderante en el distrito.	2024

1.5. Matriz de Inversiones Publicas


Cuadro N°08: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito

Objetivo Estratégico	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Publica	Situación del proyecto 2/	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Línea de acción 9: Espacios públicos seguros	Implementación de 06 cámaras de video vigilancia en los distintos puntos críticos identificados en el Distrito de Talavera.	Activo	Implementación de 06 cámaras de video vigilancia en los distintos puntos críticos identificados en el Distrito de Talavera.	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	39,900.00	Recursos determinados

4. Anexos

4.1 Actas de sesiones


4.1.1 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



**"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA –
TALAVERA" GESTION 2023-2026**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"*

**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS
PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE TALAVERA**



En el distrito de TALAVERA, siendo las nueve horas del día Jueves once **de enero del dos mil veinticuatro**, en mérito a la convocatoria ejecutada por el Sr. NELSON SERNA FLORES, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Talavera a todos los miembros titulares del CODISEC y en cumplimiento con el Art. 32° del D.S. N° 010-2019-IN de la "**Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**", se ha llevado a cabo la Sesión Ordinaria.

Cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de Priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Talavera, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

N°	INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	SECTOR AL QUE REPRESENTA
01	SR. NELSON SERNA FLORES	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
02	SRA. HERMELINDA GUTIERREZ TOLEDO	INTEGRANTE	SUB PREFECTA DEL DISTRITO DE TALAVERA
03	MAY.PNP. VICTOR PEDRO NUÑEZ SERRANO	INTEGRANTE	COMISARIO DE LA COMISARIA DE TALAVERA
04	SR. LUIS GUILLERMO MACHACCA GONZALES	INTEGRANTE	JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN DE TALAVERA
05	SR. JULIO MARIÑO URRUTIA	INTEGRANTE	JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE TALAVERA
06	ABOG. ROLANDO RAFAEL CHAMBIZEA URQUIZO	INTEGRANTE	COORDINADOR DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER DE TALAVERA
07	C.P.C JORGE RIVERA PEREIRA	INTEGRANTE	DIRECTOR DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
08	ABOG. JULIO CESAR HUACHACA OROSCO	INTEGRANTE	DEFENSOR PUBLICO DE LA DEFENSORIA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE TALAVERA
09	LIC. WILLIAM ZORRILLA AQUINO	INTEGRANTE	DIRECTOR DEL CLAS DE TALAVERA
10	PROF. MANUEL LOA ALCARRAZ	INTEGRANTE	ALCALDE DEL C.P. LLANTUYHUANCA Y CHACAMARCA
11	SR. HERNAN CARTOLIN ALLCA	INTEGRANTE	ALCALDE DEL C.P. DE PAMPAMARCA
12	SR. HERMOGENES SILVERA ORTEGA	INTEGRANTE	COORDINADOR DISTRITAL DE JJ.VV. DE SEGURIDAD CIUDADANA



**"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA –
TALAVERA" GESTION 2023-2026**
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Talavera, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Talavera, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Del mismo modo, se presenta a continuación, la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Talavera, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Talavera

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el Ranking Distrital (puntaje) (a)	Tendencia Estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)	orden
1	Delito de violencia física	5	5	5	15	1er
4	Delito de homicidio	5	5	3	13	2do
2	Delito de violencia psicológica	5	3	3	11	3RO
3	Delito contra el patrimonio	5	3	3	11	4TO
5	Delito de secuestro	5	1	1	7	5TO

Firman en señal de conformidad con el contenido del acta.

CODISEC TALAVERA

C. D. Nelson Serna Flores
PRESIDENTE
CODISEC TALAVERA


Luis G. Machaca Gonzales
DNI: 37036610
JUEZ DE PAZ


Willian Zorrilla Aquino
Lic. Enfermería
DNI: 31187048
GERENTE - CLAS TALAVERA


Abog. Julio César Huachaca Oroscó
REG. A. A. N. 729
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


María Eugenia Loa Alcañaz
DNI: 31159371
ALCALDE


Hilio Maxiño Urrutia
DNI: 31155659
JUEZ DE PAZ


Victor Pedro NÚÑEZ SERRANO
MAYOR - PNP
COMISARIO PNP TALAVERA

4.1.2 Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TALAVERA" GESTION 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el distrito de TALAVERA, siendo las 10:00 horas del día **Jueves once de enero del dos mil veinticuatro**, en mérito a la convocatoria ejecutada por el Sr. NELSON SERNA FLORES, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Talavera a todos los miembros titulares del CODISEC y en cumplimiento con el Art. 32° del D.S. N° 010-2019-IN de la "**Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**", se ha llevado a cabo la Sesión Ordinaria.

Cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Talavera, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

N°	INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	SECTOR AL QUE REPRESENTA
01	SR. NELSON SERNA FLORES	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
02	SRA. HERMELINDA GUTIERREZ TOLEDO	INTEGRANTE	SUB PREFECTA DEL DISTRITO DE TALAVERA
03	MAY.PNP. VICTOR PEDRO NUÑEZ SERRANO	INTEGRANTE	COMISARIO DE LA COMISARIA DE TALAVERA
04	SR. LUIS GUILLERMO MACHACCA GONZALES	INTEGRANTE	JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN DE TALAVERA
05	SR. JULIO MARIÑO URRUTIA	INTEGRANTE	JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE TALAVERA
06	ABOG. ROLANDO RAFAEL CHAMBIZEA URQUIZO	INTEGRANTE	COORDINADOR DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER DE TALAVERA
07	C.P.C JORGE RIVERA PEREIRA	INTEGRANTE	DIRECTOR DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
08	ABOG. JULIO CESAR HUACHACA OROSCO	INTEGRANTE	DEFENSOR PUBLICO DE LA DEFENSORIA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE TALAVERA
09	LIC. WILLIAM ZORRILLA AQUINO	INTEGRANTE	DIRECTOR DEL CLAS DE TALAVERA
10	PROF. MANUEL LOA ALCARRAZ	INTEGRANTE	ALCALDE DEL C.P. LLANTUYHUANCA Y CHACCAMARCA
11	SR. HERNAN CARTOLIN ALLCA	INTEGRANTE	ALCALDE DEL C.P. DE PAMPAMARCA
12	SR. HERMOGENES SILVERA ORTEGA	INTEGRANTE	COORDINADOR DISTRITAL DE J.J.VV. DE SEGURIDAD CIUDADANA

Una vez leída y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Talavera, correspondiente al periodo 2024-2027, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad corroboran, mediante la Matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Talavera, correspondiente al periodo 2024-2027, el cual deberá ser remitido al COPROSEC para su revisión y declaratoria de APTITUD, para que sea aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL DISTRITAL.

Del mismo modo, se presenta a continuación, la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Talavera, correspondiente al periodo 2024-2027, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

**Matriz de corroboración de contenidos para Validación De Propuesta Del Plan De Acción
Distrital De Seguridad Ciudadana**

CRITERIOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo II-C de la presente Directiva.	Si	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito, de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo II-C de la presente Directiva.	Si	
Se han identificado los Recursos Disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el Anexo II-C de la presente Directiva.	Si	
Se han realizado Mesas de Trabajo, reuniones u otros, con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen CON LOS Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	Si	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas	Si	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas	Si	

Firman en señal de conformidad con el contenido del acta.


CODISEC TALAVERA
CODISEC
C. D. Nelson Serna Flores
 PRESIDENTE
 CODISEC TALAVERA



"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TALAVERA" GESTION 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TALAVERA" GESTION 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Urrutia
659
PAZ

una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Talavera, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Talavera, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Del mismo modo, se presenta a continuación, la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Talavera, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Talavera

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el Ranking Distrital (puntaje) (a)	Tendencia Estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)	orden
1	Delito de violencia física	5	5	5	15	1º
4	Delito de homicidio	5	5	3	13	2º
2	Delito de violencia psicológica	5	3	3	11	3º
3	Delito contra el patrimonio	5	3	3	11	4º
5	Delito de secuestro	5	1	1	7	5º

Firman en señal de conformidad con el contenido del acta.



Luis G. Machaca Gonzales
DNI: 47036610
JUEZ DE PAZ



CODISEC TALAVERA
C. D. Nelson Serna Flores
PRESIDENTE
CODISEC TALAVERA



Abog. Julio César Huachaca Orosco
REG. Z.A. N.º 729
LEtrado PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Marta Beatriz Los Alcarriz
DNI: 31159371
ALCALDE



William Zorrilla Aquino
Lic. Enfermería
DNI: 31187048
REGENTE - CLAS. TALAVERA





Victor Pedro NUNEZ SERRANO
MAYOR - PNP
COMISARIO PNP TALAVERA



Julio Maximo Urrutia
DNI: 31155659
JUEZ DE PAZ



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2024-MDT

Talavera, 15 de Abril del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

POR CUANTO:

EL Concejo Municipal del distrito de Talavera, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2024 de fecha 25 de marzo del presente año dos mil veinticuatro y;

VISTO: EL Informe N° 062-2024-RAMA-GSC-PM/MDT. de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana Serenazgo Policía Municipal DGRD, Informe N° 066-2024-MDT-SG/MGA de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por la Secretaria General, Informe Legal N°011-2024-MDT/OAL-SRDLM, de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N°047-2024-HAPO/GM/MDT, de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal, Dictamen N°001-2024/CDSCDCEMAYSP de fecha 21 de marzo del 2024 de la Comisión de Seguridad Ciudadana Defensa Civil, Ecología, Medio Ambiente y Salubridad., mediante el cual se solicita la aprobación del **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE TALAVERA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que debe ser concordado con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú que establece que las municipalidades tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo, la carta magna establece en el artículo 10 que "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado" asimismo, el artículo 20 precisa que "toda persona tiene derecho: 22) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85° de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972 "las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía nacional, norman los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la ley";

Que, mediante ley N° 27933, publicada el 12 de febrero del 2003 en el diario oficial "el peruano", se creó el sistema nacional de seguridad ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;



Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley N°27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, establece en el artículo 28°, que "son funciones del CODISEC, las siguientes: proponer ante la municipalidad distrital la aprobación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana alineado al plan de acción provincial de seguridad ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN":

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley N°27933, señala en el artículo 46° que "los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...) los planes de acciones distrital de seguridad ciudadana deberán estar alineados plan de acción provincial de seguridad ciudadana".

Asimismo, el artículo 470 señala que: las secretarías técnicas de los comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los gobiernos regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;"

Que, el literal a) del artículo 30 del citado reglamento señala que la secretaria técnica de CODISEC tiene entre sus funciones presentar ante el comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción provincial de seguridad ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, mediante decreto supremo N°13-2019-IN, se aprueba el plan nacional de seguridad ciudadana 2019-2023, principal instrumento de gestión del estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvaran a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país;

Que, mediante el Informe N° 062-2024-RAMA-GSC-PM/MDT. de fecha 01 de febrero, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana Serenazgo Policía Municipal DGRD de la Municipalidad Distrital de Talavera, solicita la aprobación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2024-2027 mediante Ordenanza Municipal, como parte del cumplimiento de las actividades programadas en la matriz de actividades estratégicas del PADSC.

Que mediante Informe N° 066-2024-MDT-SG/MGA de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por la secretaria general, solicita opinión legal sobre la aprobación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana 2024-2027, mediante ordenanza municipal, el cual fue validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-Talavera.

Que mediante Informe Legal N°011-2024-MDT/OAL-SRDLM, de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, en el que concluye proceder con la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, previo acuerdo de Consejo Municipal, lo cual deberá ser materializado mediante acto administrativo correspondiente.

Que mediante Informe N°047-2024-HAPO/GM/MDT, de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal el cual remite el Informe Legal N°011-2024-MDT/OAL-SRDLM, sobre la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, para su posterior aprobación mediante Ordenanza Municipal, se remite el informe para agendar en sesión de consejo y ordenanza municipal correspondiente.



Que mediante DICTAMEN N° 001-2024/CDSCDCEMAYSP de La Comisión de Seguridad Ciudadana Defensa Civil, Ecología, Medio Ambiente Y Salubridad, de fecha 22 de marzo del 2024, dictamina Procedente el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 mediante Ordenanza Municipal.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión del Concejo Municipal ordinaria N° 006 de fecha 25 de marzo del 2024, al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, de la provincia de Andahuaylas, mediante Ordenanza Municipal de la Distrito de Talavera; y con anexos que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Talavera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Ordenanza Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo, Policía Municipal y DGRD a la y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Talavera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE